



## 6. FORMALIZACIÓN:

Fecha de formalización: 24/12/2012.

Badajoz, a 29 de diciembre de 2012. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR TELLEZ BONETE.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre Estudio de Detalle.* (2013080218)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2013, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Educación y Cultura, Delegación Provincial, y redactado por el Arquitecto, D. Luis María Pérez Pérez, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones de los cuerpos edificatorios en el ámbito de la Manzana 29.1, del Área de Conservación, ACO-3.5, del Plan General Municipal, para las obras de ampliación de dos unidades de primer ciclo de educación infantil en el CEIP Manuel Pacheco, en calle Vidal Lucas Cuadrado, en la ciudad. Asimismo, se acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 14 de enero de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal.* (2013080176)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal sobre desafectación y aprovechamiento del subsuelo, tramitada a instancias de este Ayuntamiento, cuyo objeto es posibilitar la ordenación pormenorizada a través de un Plan Especial de Ordenación del subsuelo y de las infraestructuras en determinados ámbitos del viario local del vigente PGM para que pueda ser planificado el suelo y el subsuelo público para la construcción de aparcamientos privados en la ciudad de Cáceres. Todo ello sin perjuicio de que se garantice el uso público que el plan tiene previsto en el suelo y vuelo de los ámbitos objeto de la modificación.



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de enero de 2013. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico. (2013080177)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de febrero de dos mil doce, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, tramitada a instancias de D. Carlos Alonso Muñoz en representación de Fervian, Vías y Áridos, SL, consistente en acometer un cambio en el trazado de alineación interior de la parcela sita en el n.º 27 de la calle Nidos, trasladando la actual, de forma que recoja los cuerpos edificados, ahora fuera de ordenación, y en prolongación con la alineación de la parcela contigua izquierda, evitando un quiebro en su trazado de mas de cinco metros y una medianera al descubierto de igual medida, aumentándose la edificabilidad de la parcela al legalizar las tres alturas existentes en la actualidad en la totalidad de la zona edificable de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con el número CC/011/2012.

Cáceres, a 14 de enero de 2013. El Secretario General. MANUEL AUNIÓN SEGADOR.